

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **MILCIADES OTALORA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.338.551, se encuentra vinculado al Instituto de Desarrollo Urbano en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la planta de empleos de la Entidad, respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que mediante comunicaciones radicadas en el Instituto bajo los Nos. 20235260945052 del 14 de junio y 202352600999112 del 21 de junio de 2023, el señor **MILCIADES OTALORA CASTILLO** presentó la renuncia a partir del 4 de julio de 2023, al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece que: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo”*.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección General procederá a aceptar a partir del 4 de julio de 2023, la renuncia presentada por el señor **MILCIADES OTALORA CASTILLO** al empleo que desempeña, comoquiera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del 4 de julio de 2023, la renuncia presentada por el señor **MILCIADES OTALORA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.338.551, al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.



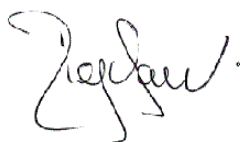
“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **MILCIADES OTALORA CASTILLO**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Junio 21 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO SANCHEZ FONSECA

Director General

Firma mecánica generada el 23-06-2023 11:26:18 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: DAYANA LORENA ACOSTA BUSTOS-Subdirección Técnica de Recursos Humanos